

NOMBRA AUXILIAR GRADO 16° CONTRATA

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 3473 /2020./

VISTOS:


- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Exenta N°001719 de fecha 30.03.2020 del SSBioBio, que aprueba convenio de colaboración con fecha 25.03.2020, celebrado entre el Servicio de Salud BioBio y la Ilustre Municipalidad de Tucapel.
- El Decreto Alcaldicio N°1108 del 31.03.2020, que aprueba convenio de colaboración celebrado entre el Servicio de Salud BioBio y la Ilustre Municipalidad de Tucapel.
- El Memo N°380 de fecha 22.12.2020, emanado de alcaldía que solicita renovación de nombramiento en calidad de contrata, desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021.
- El Decreto Alcaldicio N°1157 del 01.04.2020, de nombramiento inicial a don Gilberto Alejandro López León, Cedula de Identidad [REDACTED]
- La necesidad de contar con personal habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad contrata a don Gilberto Alejandro López León, Cédula de Identidad [REDACTED] Conductor, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento se extiende desde el 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2623 del 06.10.2020, que nombra en calidad de contrata a don Gilberto Alejandro López León, Cedula de Identidad [REDACTED] con vencimiento el 31.12.2020, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administracion publica.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARÍA F. MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
ALCALDE  
JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ/MFM/MWC/jcm.

